

Extensión universitaria en contextos de encierro carcelario. (Dis)continuidades, impacto y sentidos¹

*University extension in prison contexts.
(Dis)continuities, impact and meanings*

VIOTTI GIORDA, CELESTE²

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
viottigiordaceleste@gmail.com

Recibido: 28 de enero de 2025

Aceptado: 19 de febrero de 2025

Resumen

El proyecto de extensión universitaria “Derecho a Pensar en Libertad” realiza actividades dentro y fuera de la cárcel de mujeres de Bouwer (Argentina), para visibilizar problemáticas asociadas al encierro carcelario y producir conocimientos situados desde un enfoque de género y Derechos Humanos. La presente investigación busca describir y analizar dicha experiencia (período 2015-2021), considerando los sentidos construidos por las mujeres privadas de su libertad y las³ talleristas/coordinadoras, para caracterizar el rol extensionista, describir procesos de (dis)continuidad en la trayectoria del proyecto e inferir estrategias de sostenimiento. Sobre los resultados, se describe el quehacer extensionista horizontal, el intercambio de conocimientos y la construcción de vínculos. Se desarrollan procesos de (dis)continuidad externos (en relación a la cárcel y a la universidad) e internos, así como estrategias de sostenimiento y prácticas colectivas frente a los avatares, y se infiere el impacto del proyecto, destacándose la conformación de espacios de circulación de la palabra y la emergencia de prácticas que contribuyen al reconocimiento de derechos y procesos subjetivantes en un ámbito de control.

Palabras claves: extensión universitaria, mujeres privadas de libertad, investigación cualitativa.

Abstract

The university extension project “Right to Think in Freedom” carries out activities inside and outside the Bouwer women’s prison (Argentina), to make visible problems associated with prison confinement and produce knowledge situated from a gender and Human Rights perspective. This research seeks to describe and analyze this experience (period 2015-2021), considering the meanings constructed by women deprived of their freedom and the workshop leaders/coordinators, to characterize the extension role, describe processes of (dis)continuity in the trajectory of the project and infer sustainability strategies. Regarding the results, the horizontal extension work, the exchange of knowledge and the construction of links are described. External (in relation to prison and university) and internal (dis)continuity processes are developed, as well as strategies of support and collective practices in the face of vicissitudes, and the impact of the project is inferred, highlighting the formation of spaces for the circulation of words and the emergence of practices that contribute to the recognition of rights and subjectivizing processes in an area of control.

1 Orientadoras: Dra. Castagno, Mariel Carolina, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. mariel.castagno@unc.edu.ar, y Dra. Plaza Schaefer, Valeria, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. valeria.plaza@unc.edu.ar

2 Lic. en Psicología, Especialista en Psicología Jurídica, integrante del equipo de investigación “Procesos de exigibilidad en experiencias de acceso a derecho de poblaciones atravesadas por el control social punitivo”

3 Se utiliza la “X”, ya que permite hacer referencia a un universo de género más allá del binomio varón/mujer, visibilizar identidades históricamente invisibilizadas bajo la colectivización masculina, entendiendo al lenguaje como una construcción social que refleja, construye y transforma realidades (RES567/19 Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC).

Keywords: university extension, women deprived of liberty, qualitative research.

Introducción

El presente trabajo de investigación se realizó como trabajo final de posgrado de la Especialidad en Psicología Jurídica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Argentina. Se trata de una investigación cualitativa que realiza un análisis de los procesos de (dis)continuidad e impacto en la trayectoria de un proyecto de extensión que se desarrolló durante 15 años, en la cárcel de mujeres de Córdoba, a partir de los sentidos construidos por lxs participantes: mujeres privadas de su libertad y talleristas/coordinadorxs del proyecto.

Los objetivos planteados buscaron describir el rol extensionista construido en “Derecho a Pensar en Libertad”, describir los procesos de (dis)continuidad en la trayectoria de dicho proyecto e inferir estrategias de sostenimiento, conocer los sentidos que las mujeres participantes privadas de su libertad en la cárcel de Bouwer y lxs talleristas/coordinarxs construyen acerca de “Derecho a Pensar en libertad” y describir el impacto del mismo desde los sentidos construidos por lxs participantes.

Para el abordaje de cada uno se ha recurrido al análisis cualitativo de la información sistematizada, producciones objetivadas en materiales artísticos y culturales de circulación pública, producciones académicas (publicaciones en revistas, ponencias y un libro), producidas desde marzo de 2015 hasta marzo del 2021 por lxs participantes del proyecto, así como a entrevistas semiestructuradas realizadas a lxs mismxs. La información recogida se organizó y analizó mediante el Método Comparativo Constante para establecer categorías, sus propiedades y relaciones en busca de interpretar significados y así acceder a la perspectiva de lxs actores.

La elección del proyecto mencionado, se fundamenta en que es una de las propuestas extensionistas de la UNC en el ámbito carcelario con mayor trayectoria, teniendo más de 15 años de trabajo en contexto de encierro, así como en la importancia de la labor realizada con mujeres privadas de su libertad; ya que esta población resulta menos investigada en relación a varones en la misma situación. Además, por la accesibilidad a la información, ya que la autora ha participado del proyecto desde 2013 al 2021.

Se destaca el espacio extensionista como promotor de la producción de conocimientos desde las intervenciones situadas en los territorios, particularmente en contexto de encierro carcelario, apostando a la construcción de una participación universitaria que signifique restituir derechos y dialogar con los saberes que detentan quienes están en situación de privación de libertad.

Metodología

El presente trabajo de investigación se plantea desde una metodología cualitativa, teniendo como objetivo general analizar los procesos de (dis)continuidad e impacto en la trayectoria del proyecto de extensión “Derecho a Pensar en Libertad” a partir de los sentidos construidos por lxs participantes: mujeres privadas de su libertad y talleristas/coordinarxs, desde marzo de 2015 a marzo de 2021. En la relación a los objetivos generales consistieron en describir el rol extensionista construido en “Derecho a Pensar en Libertad”, describir los procesos de (dis)continuidad en la trayectoria del proyecto e inferir estrategias de sostenimiento, conocer los sentidos que las mujeres participantes privadas de su libertad en la cárcel de Bouwer y lxs talleristas/coordinarxs construyen acerca de “Derecho a Pensar en libertad” y escribir el impacto del proyecto desde los sentidos construidos por lxs participantes.

En relación a la metodología cualitativa, permite comprender, hacer al caso individual significativo en el contexto de la teoría, reconocer similares características en otros casos. Provee nuevas perspectivas sobre lo que se conoce, privilegiando la profundidad sobre la extensión e intenta captar los sutiles matices de las experiencias (De Giardino, 2006).

Como técnica de recolección de datos se recurrió al análisis de 82 documentos (1 libro, 31 producciones ⁴, 40 sistematizaciones de reuniones, 5 informes de evaluación, 5 publicaciones en revistas - ponencias) y a 7 entrevistas semiestructuradas a talleristas y coordinadorxs.

En relación al análisis de documentos, consisten en las sistematizaciones y registros de los talleres realizados en la cárcel de mujeres de Bouwer por el equipo del proyecto de extensión “Derecho a Pensar en Libertad” desde marzo de 2015 hasta marzo de 2021, los registros de las reuniones de armado y evaluación de talleres y plenarios, presentación e informes de proyectos extensionistas, subsidiados y/o avalados por la UNC, así como a producciones académicas (publicaciones en revistas, ponencias y un libro publicado: “No somos monstruos”).

Además, se recurrió al análisis de las producciones objetivadas en materiales artísticos y culturales de circulación pública, realizadas con las mujeres en situación de privación de libertad, que participaron de los talleres en el período.

Siguiendo a Acín y Castagno (2019) el análisis de documentos es entendido como una construcción de la cual se participa, considerándolo parte de la inmersión particular en el campo y no como algo exterior a los recortes que realizan en la construcción del corpus quienes investigan.

De allí que, para esta investigación, el recorte temporal mencionado fue realizado debido a que es la sistematización de registro más completa en la trayectoria de este proyecto de extensión sobre el cual se compone el corpus analizado.

A su vez, dicha información obtenida se trianguló con entrevistas semiestructuradas. Las mismas, posibilitan que lxs entrevistadxs pueden ser expuestos al mismo guion, aunque con libertad en los ejes que guían sus respuestas, sin forzar el orden de las preguntas (Trintade, 2014).

Estas fueron realizadas, de manera individual, a quienes se encuentran participando del proyecto desde el rol de tallerista/coordinadorx, teniendo como ejes las experiencias de lxs participantes en “Derechos a Pensar en Libertad”.

Esto también posibilitó conocer diferentes realidades (la de lxs participantes, la de quien investiga y la que se produce en la interacción) ya que, siguiendo a Sampieri et al (2014), en las investigaciones cualitativas las mismas son definidas mediante las interpretaciones de lxs participantes. De este modo, quien investiga se introduce en las experiencias de lxs participantes y construye el conocimiento siendo parte del fenómeno. En este sentido el camino estuvo allanado ya que, la autora del presente TIF ha formado parte como coordinadora y tallerista en el proyecto de extensión mencionado desde el año 2013 al 2021, lo cual también garantizó la accesibilidad a la información, generalmente inaccesible cuando se trata de contextos de encierro punitivo.

Es menester mencionar que la falta de información pública y confiable es un obstáculo para diseñar y evaluar políticas públicas en cualquier ámbito, particularmente en cuanto a las políticas penales y las penitenciarias. El Estado argentino registra una extensa trayectoria en cuanto a la producción de información inconsistente, sesgada, discontinúa, sin rigurosidad tanto en las formas de relevamiento como en su sistematización, en el campo penitenciario como criminal (Procuración Penitenciaria de La Nación, 2018).

4 Durante los ingresos a la institución carcelaria se realizaron diversas producciones en relación a las temáticas trabajadas: banderas, pinturas en remeras, imanes, postales, cartas, carteles, cuadernos, entre otras.

Una vez obtenidos los datos se realizó el análisis cualitativo de los mismos (proceso mediante el cual se organizó y manipuló la información recogida para establecer relaciones, interpretar, extraer significados) para lo cual fue importante haber realizado la codificación de toda la información y triangulación de la misma. La primera, consistió en agrupar la información obtenida en categorías que concentran ideas, conceptos o temas similares, siendo, los códigos, las etiquetas que permiten asignar unidades de significado a la información descriptiva o inferencial compilada (Urbano, 2016).

Una vez que la información fue recogida, sistematizada y ordenada, se analizó con las herramientas conceptuales presentadas, apelando al Método Comparativo Constante de la teoría fundamentada en los datos (García, 2019).

Esto fue dando sentido a la complejidad contenida en los instrumentos, determinando qué era significativo, reconociendo patrones en esos datos cualitativos y se los transformó en categorías significativas y temas. Después de la codificación fue posible diferenciar categorías, subcategorías y sus propiedades para avanzar en el análisis (Fernández, 2006).

En relación a la triangulación de datos, Denzin (en Urbano 2016), sostiene que la misma se utiliza en diversas fuentes de información sobre los mismos que se hace uso en la investigación, en este caso las entrevistas abiertas o semiestructuradas y el análisis de documentos producidos en el marco de la ejecución de 13 años de proyecto extensionista.

Posteriormente, se continuó con la conceptualización, la cual, desde la teoría fundamentada -Grounded Theory- es realizada de forma inductiva, durante el proceso de investigación, generando e interrelacionando conceptos (De Gialdino, 2006).

Para el desarrollo del TIF se adoptaron los principios éticos enmarcados en el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.) y el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, llevando a cabo los correspondientes consentimientos informados.

Resultados

Construcción del Quehacer Extensionista en Instituciones Penales

En la trayectoria de “Derecho a Pensar en Libertad”, se ha ido construyendo un rol extensionista que se aleja de modelos verticalistas y asistenciales.

El posicionamiento del proyecto consiste en entender que, el ingreso al penal de lxs estudiantes-egresadxs de la Universidad no tiene por objetivo ir a “dar conocimientos” a quienes no los tienen, sino acercar dicha institución a los territorios para poner en diálogo diversos conocimientos y co-construir con los mismos. De esta manera, intervenir implica crear conjuntamente entre lxs talleristas/coordinadores y las mujeres privadas de su libertad, encontrando líneas de resistencia que promuevan la crítica a lo instituido. Ello implica, sostener un posicionamiento político, ético y extensionista, que lleva a elegir ciertas formas de trabajo, destacando la realización de talleres como una de las herramientas que favorece a la discusión crítica, mediante la participación activa de todxs lxs integrantes (Canchi en Viotti, et al, 2021).

Tal como planteaban en las entrevistas lxs talleristas y coordinadorxs del proyecto, el conocimiento se construye desde una “*forma no tradicional de enseñanza y aprendizaje*” (E1, entrevista a coordinadorx, 2022), “*es otra forma de adquirir conocimientos a través de la educación popular y la riqueza de saberes que no provienen de la academia*” (E3, entrevista a coordinadorx, 2022), utilizando “*herramientas como caldeamientos, dinámicas grupales, participación y construcciones de sentidos, valorización de los silencios, cuestionamientos no hegemónicos, el juego*” (E5, entrevista a coordinadorx, 2022).

Estas herramientas posibilitan la construcción de conocimientos colectivos y son consideradas como uno de los motivos de permanencia y continuidad en el proyecto.

Dicho rol extensionista se lleva a cabo también dentro del penal, aún con los desafíos que ello implica, considerando que es una institución de encierro, verticalista, en donde las propuestas “no formales” generan incomodidad a la lógica institucional. En este sentido, Mercado (2008) menciona que construir un quehacer extensionista en la cárcel implica articular lógicas complejas en las que se presentan políticas, intencionalidades y prácticas entre dos espacios (la cárcel y la Universidad) con miradas y discursos contrapuestos, ya que, alguien privad^x de su libertad, es entendid^x desde el Servicio Penitenciario como objeto de tratamiento en vez de considerarl^x como sujet^x de derechos.

Aún frente a ello, desde el proyecto “Derecho a Pensar en Libertad”, se aborda la extensión desde un lugar político, activo, crítico y solidario, que busca atenuar (dentro de las limitaciones y potencialidades de esta función universitaria) las condiciones de vulnerabilidad por medio de la recuperación de la palabra y la construcción de un espacio de encuentro, el reconocimiento de las personas privadas temporalmente de su libertad como sujet^xs de derechos, identificando y potenciando sus recursos a través de la implementación de dispositivos lúdicos, culturales y artísticos. Ello fortalece el proceso de construcción de la extensión como diálogo, aprendizaje mutuo e intervención para transformar las relaciones con otr^xs, con el conocimiento y esto impacta en la subjetividad, en poder tramitar el sufrimiento vivido y sentirse escuchadas.

En este sentido, el rol extensionista se constituye en una fuerza opuesta, una práctica de resistencia que, tal como menciona Lhuillier (2013), se encuentran en aquellos modos de expresión escondidos o informales, en los intersticios de la dominación, aunadas a la conquista de una actividad propia, personal y personalizante que promueven la construcción de espacios de autonomía, anticipando y alimentando la acción colectiva, posibilitando tensionar lo instituido carcelario y salir de un sentimiento de impotencia y de estancamiento irreductible.

Tal como expresa una de las mujeres privadas de su libertad en una producción: *“Cuando reclamamos por nuestros derechos, acá adentro se burlan de nuestros reclamos”* (D8), *“sé que cuando salga voy a luchar por más. Soy fuerte, dejaré Bouwer atrás y seré una mujer nueva”* (D4), *“sentimos que podemos ser mejores, aún saliendo de aquí”* (D3).

En consecuencia, el rol extensionista, habilita el encuentro, los intercambios, el generar un vínculo de confianza con las mujeres participantes y crear un lugar que es vivenciado subjetivamente como un espacio de “libertad”, así como también permite conocer las diferentes experiencias de quienes participan de los talleres, tanto las vividas dentro del penal, como antes de este.

De este modo, se apuesta a la conformación de un espacio que promueva la emergencia y visibilización de todas aquellas prácticas y discursos que contribuyen a la conformación de un lugar otro. Es allí donde las resistencias se hacen palabra, cuerpo, se despliegan los saberes, se construyen vínculos y comparten experiencias. Se trata, siguiendo a Lazzarato (2006, en Manchado y Castillo, 2019), de encauzar las prácticas hacia una producción simbólica en la que la construcción subjetiva genere otros posibles, para potenciar en las singularidades procesos colectivos y posiciones subjetivas que ejerzan sus derechos, produzcan bienes culturales, conocimientos, herramientas, desde donde disputar los sentidos de las instituciones totales, como la concepción de los sujetos, de la educación, entre otros.

Sumado a ello, el rol extensionista en contextos de encierro potencia la producción de conocimientos, construyendo saberes desde las intervenciones en territorios. En este sentido, siguiendo lo expuesto por Castagno y Paez (2020) el proceso extensionista en la

cárcel produce un conocimiento situado, en un contexto específico, generando propuestas metodológicas, modalidades educativas y otras formas de compartir y producir saberes.

Ello se hace posible mediante una modalidad de extensión llevada a cabo desde una universidad democrática, crítica y creativa, partiendo del concepto de la democratización del saber, asumiendo la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad, sosteniendo un diálogo interactivo y multidireccional con lxs diferentes actorxs involucradxs.

En relación, desde el rol extensionista llevado a cabo en el territorio durante 15 años, el equipo de “Derecho a Pensar en Libertad” ha logrado sistematizar y difundir los conocimientos generados participando en diversos Congresos en la Ciudad de Córdoba, así como en otras provincias: VII Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel, VII Jornadas interdisciplinarias y VII jornadas de psicología de la Universidad Católica de Córdoba, I Jornadas sobre Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Conversatorio: “Mala mujer. La extensión y la perspectiva de género en la cárcel”, XVI Jornadas interdisciplinarias y VI jornadas de psicología de la Universidad Católica de Córdoba, I Congreso Nacional en Ciencias Sociales, Jornada de género y psicología. Así como desarrollado la escritura, impresión y difusión de la “Revista Caleidoscopio”, realizado publicaciones en Revista Alquimia Educativa (Catamarca), Redacción La Tinta (Córdoba), Revista Cátedra Paralela (Rosario).

Además, se ha realizado la edición del libro “No somos monstruos” (2021), el cual ha sido distribuido y vendido en diversas librerías en la ciudad de Córdoba y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo, sistematiza experiencias de más de 10 años del proyecto, teniendo presente lo producido dentro de Bouwer con quienes participaron de los talleres, así como las charlas, discusiones, capacitaciones internas y debates. Y aborda diferentes temáticas: extensión, derechos humanos, género, educación, trabajo, salud y experiencias de las mujeres privadas de su libertad.

La participación en los espacios mencionados, la sistematización y difusión del conocimiento, posibilita la construcción de redes para articular con quienes intervienen en otros contextos de encierro, la visibilidad de lo trabajado y potencia la legitimidad y democratización de los saberes construidos mediante la extensión universitaria durante tantos años de intervención continua.

Procesos de (Dis)continuidad y Estrategias de Sostenimiento de “Derecho a Pensar en Libertad”

“Derecho a Pensar en Libertad” realiza talleres en la cárcel de mujeres en Bouwer desde 2006, continuando vigente actualmente. En ese tiempo, el proyecto ha ido cambiando estrategias y metodologías de trabajo, profundizando perspectivas, incorporando aportes. Ello ha generado procesos de (dis)continuidad, entendiéndolos como movimientos, cambios generados en la trayectoria, que se relacionaron con diferentes desafíos que el contexto fue presentando. Se identifican dos categorías de procesos de (dis)continuidad: procesos externos, en relación con **la cárcel** y con **la universidad**, y procesos de continuidad internos, tanto los dados entre las mujeres privadas de su libertad, como entre **lxs talleristas-coordinadorxs**.

Procesos de (Dis)continuidad Externos: Avatares con la Cárcel. Se han presentado diversos obstáculos para la práctica extensionista dentro del contexto de encierro carcelario. Uno de ellos es que la educación “no formal” en general y en particular los talleres de extensión universitaria, serían los espacios donde la selectividad penitenciaria operaría con mayor eficacia, ya que no todas las mujeres tienen las mismas posibilidades de acceder a estas actividades educativas debido a que son utilizados por

el Servicio Penitenciario como un premio.

Ello coincide con lo planteado por Cravero Bailetti (2012), quien expresa que las actividades educativas “no formales” se convierten en un premio, ya que los talleres son el contacto con el “afuera”, brindan la posibilidad de tener noticias, de conversar, hablar con otrxs. Quienes son talleristas de educación “no formal” constituyen lo extraordinario, la ruptura, lo exótico en la rutina del “adentro”.

Al contrario, desde el proyecto se propone un espacio que no establezca requisitos ni condiciones para participar, generando la posibilidad de que las mujeres privadas de su libertad puedan asistir a los encuentros independientemente del estado de sus causas, nivel de escolaridad, edad, pabellón, documentación que tengan o no, etc.

Ello favorece a la accesibilidad ya que, por ejemplo, al no ser requisito leer o escribir, se acercan al espacio mujeres con diferentes niveles de escolaridad que se acompañan y colaboran entre ellas para que todas puedan realizar las actividades. En relación a la edad, al no haber una franja etaria limitada, se hace enriquecedor el intercambio de distintas experiencias en sus trayectorias de vida.

Además, al no estar definido para algún pabellón en particular o para procesadas o condenadas, todas pueden acercarse al espacio, favoreciendo los intercambios entre compañeras que suelen no ver en sus cotidianos. Sumado a ello, no exigir documentación las libera de una carga burocrática, pudiendo participar sin hacer una inscripción o conseguir documentos que a veces no poseen.

Esa accesibilidad del espacio propone a talleristas y coordinadores el desafío de construir un dispositivo que incluya a todas las integrantes. Se hace necesario considerar dinámicas que se puedan realizar sin saber leer y/o escribir, o construir estrategias para acompañar en las actividades, tener presente que al ser una población de diferentes edades, con distintas historias y experiencias, los intereses también son variados, por lo que conlleva a pensar dinámicas que sean atractivas para todas las participantes.

Si bien durante el período temporal seleccionado han participado mayormente mujeres procesadas, se hace necesario tener en cuenta que el proceso judicial que las atraviesa interpela las subjetividades, ya que, quienes están procesadas no tienen aún un período limitado en relación a su encierro, lo que suele generar ansiedad, incertidumbre, expectativas en relación a la libertad, mientras que, quienes están condenadas ya saben cuánto tiempo estarán privadas de su libertad, posibilitando pensar, organizar, planificar en cierta medida su cotidiano en la institución.

Sin embargo, las disposiciones institucionales que debieran garantizar el acceso a la educación entran en contradicción con una lógica atravesada por la “seguridad”, constituyéndose esta en el esquema organizador de las prácticas, donde se priorizan las prácticas de control en cada una de las actividades diarias, quedando así, en manos del Servicio Penitenciario definir si unx “internx” asiste o no a la escuela. Ejemplo de ello se presentaba cuando las mujeres no eran llamadas de sus pabellones para poder asistir a los talleres o lo hacían mucho más tarde, lo que acortaba el tiempo de participación.

Sumado a ello, muchas veces las mujeres se encontraban en la disyuntiva de realizar aquellos talleres que “sumen puntos” (haciendo referencia al artículo 140 de la Ley 26695/11⁵ modificatoria de la 24660) para avanzar en la progresividad de la pena,

5 En 2011 la Ley 26.965 /11 sustituye el capítulo VIII, artículos 133 a 142, de la ley 24.660 /96 avanzando en el reconocimiento del derecho a la educación pública de las personas privadas de su libertad, instaura la escolaridad obligatoria para quienes no hayan cumplido el mínimo establecido por la ley, crea un régimen de estímulo para las personas privadas de su libertad y para el establecimiento, genera un mecanismo de fiscalización de la gestión educativa por parte del Consejo Federal de Educación. Sin embargo, se desprende de la lectura de dicha normativa, la existencia de contradicciones y paradojas debido a los efectos de dos paradigmas de educación, por un lado las significaciones de una educación productora de un sujeto útil, un “buen hombre

debido a que los talleres de “Derecho a Pensar en Libertad” no aplican a dicho artículo por no estar incluidos dentro de la currícula de educación formal y obligatoria del Ministerio de Educación.

Otro de los obstáculos fue la superposición de talleres en el mismo horario, lo cual ha generado inconvenientes en lo referente a los espacios de la escuela que son otorgados para llevar a cabo los encuentros, así como la negociación entre lxs distintxs talleristas para no interferir mutuamente en el desarrollo de las actividades.

Sumado a lo anterior, cada año se hace necesaria una reunión con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como con la Dirección del área de Educación de la cárcel de mujeres, donde se define la posibilidad (o no) de realizar los talleres dentro del penal y las condiciones. Si bien en la planificación del equipo los ingresos a la cárcel se estipulan a partir de julio- agosto, debido a que al inicio hay una instancia de conformación, aproximadamente en mayo-junio el equipo comienza a solicitar fecha para la reunión, teniendo presente los tiempos administrativos de la institución (demoras en otorgar fechas de reunión con el área de educación del Servicio Penitenciario, exigencia, de parte de este, de realizar la misma a comienzos del año para poder ingresar en el segundo semestre), así como la organización de tiempo y espacio con otros talleres.

Además, si bien la mayor parte del proyecto es llevada a cabo y sostenida por estudiantes y recientes egresadxs, las autoridades exigen cada año la presencia de profesores que hacen las veces de Directorxs en dichas reuniones, invisibilizando y deslegitimando el trabajo continuo de lxs principales participantes del proyecto.

A su vez, en 2020-2021, los procesos de (dis)continuidad en relación a la cárcel se vieron atravesados por la situación sanitaria de pandemia por COVID, lo cual generó una disrupción en la comunicación con el Servicio Penitenciario, ya que era escasa la información que se brindaba en relación a la situación en el contexto. Además, se imposibilitó (al igual que en 2016 - año en el que el proyecto dejó de depender de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para ser parte de la Secretaría de Extensión Universitaria-) el ingreso al penal, así como la posibilidad de brindar los talleres de manera virtual, argumentando no poseer los recursos materiales necesarios. Cabe aclarar que el equipo propuso el ingreso cada 15 días, el uso permanente de barbijo y contar con vacunación, sin embargo, no hubo modificación en la decisión por lo que el proyecto tuvo que cambiar y adaptar su planificación anual.

Al respecto, Manchado (2020) sostiene que la aparición del COVID-19 empeoró la situación de prisiones sobrepobladas y hacinadas en cuanto al derecho más esencial que es el derecho a la vida, ya que en ellas el riesgo de muerte es cada vez más exponencial (citado en Acín, 2021). Las propuestas universitarias, proyectos educativos, artísticos y culturales a desarrollar en las cárceles en 2020 fueron abruptamente interrumpidas (Acín, 2021).

Si la educación hubiese tenido un lugar relevante en la situación de emergencia sanitaria, probablemente hubiera contribuido a atenuar el deterioro de la salud física, mental y emocional, así como a afrontar la situación crítica en las instituciones de encierro, atender simultáneamente el riesgo sanitario, disminuir el temor por la falta de información, colaborando en la construcción de estrategias de cuidado individual y colectivo (Acín, 2021).

Procesos de (Dis)continuidad Externos: Avatares con la Universidad. Teniendo presente los procesos de (dis)continuidad externos en relación con la universidad, la misma presenta ciertas particularidades. En este sentido, es menester resaltar que “Derecho a Pensar en Libertad” se enmarca formalmente desde el año 2016 en la

para el resto de la sociedad”, y por la otro, la noción de una educación como derecho (Correa, Battán Horenstein, Torres Castaño, Perano, León Barreto, Pereyra, Castagno, Malek, Pan Boutron, Herranz, Paez, 2014).

Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la Universidad Nacional de Córdoba. Dicho marco institucional posibilitaría, además del uso de aulas de las facultades avalantes (Psicología, Derecho, Comunicación Social, Artes), el ingreso al penal.

Sin embargo, el acompañamiento por parte de dicha Secretaría por lo general consiste sólo en brindar la aprobación del proyecto sin tomar un rol activo; es decir, no participa de reuniones con el Servicio Penitenciario, ni sugiere propuestas o respuestas ante las dificultades de ingresos. Tampoco realiza un seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos presentados, generando sentimientos de soledad y frustración en lxs participantes del proyecto, al no haber acompañamiento institucional por parte de la Universidad. Probablemente si fuera la SEU quién genere y sostenga acuerdos con el Servicio Penitenciario en relación a los ingresos de los proyectos de extensión en los contextos de encierro carcelario, facilitaría la concreción de los mismos. Al no haber acuerdos enmarcados de manera institucional, cada año hay que recordarlos y re-negociarlos con el Servicio Penitenciario. Esto deriva en un costo de recursos humanos y temporales que deben absorber los participantes del proyecto o, a lo sumo, espacios que han dado aval.

Asimismo, es necesario señalar, los obstáculos administrativos que se presentan en relación a la SEU, ya que se presenta la solicitud de aprobación del proyecto cada año, debido a que dicho aval institucional tiene una vigencia de un año. Ello implica la redacción de varios ítems (objetivos, marco teórico, búsqueda de nueva dirección, planificación de trabajo, impacto, etc) así como el pedido de avals de las instituciones con las que se vincularía el proyecto. En este punto, desde la SEU, no se considera que al trabajar con una institución de encierro carcelario, generalmente la misma no brinda el aval solicitado. Ante esto el equipo de “Derecho a Pensar en Libertad” realiza una nota justificando la ausencia del mismo, sin embargo, la falta de éste suele restar puntos en la evaluación.

Sumado a lo anterior, si bien todos los años el proyecto es aprobado por SEU, no siempre ha otorgado la ayuda económica. Aun así, lxs integrantes del espacio llevan cabo las actividades autogestionando el financiamiento, presentándose a otras becas o realizando sorteos de libros y remeras del proyecto.

Los procesos de (dis)continuidad en relación a la universidad, también se vieron atravesados por la situación pandémica. Además de las modificaciones que se realizaron para presentar un proyecto que contenga actividades plausibles de hacer en aislamiento social preventivo y obligatorio, durante el año 2021, participantes de diversos proyectos de extensión de la UNC que realizaban su trabajo de campo en contextos de encierro, se autoconvocaron para organizar una reunión con el Secretario de Extensión Universitaria, debido a las diversas dificultades que se presentaban para acceder al campo de acción. Si bien se concretaron tres reuniones virtuales que sirvieron para construir redes entre los proyectos, socializar potencialidades y dificultades, no hubo respuestas concretas por parte de la SEU a fin de efectivizar la posibilidad de llevar a cabo estos proyectos dentro de los protocolos.

En este sentido los procesos de (dis)continuidad en relación a la SEU particularmente y a la UNC en general, se encontraban en constante tensión, generando, por un lado, posibilidades para el accionar en territorio de “Derecho a Pensar en Libertad” ya que le brindaba un marco institucional necesario, y por otro, paradójicamente, mediante la omisión y escasa participación, generaba procesos que invisibilizan el trabajo realizado por parte del proyecto y dificultaban su continuidad.

Procesos de Continuidad Internos: Estrategias de Sostenimiento. A pesar de las diversas trabas impuestas presentes en la trayectoria, tanto las mujeres privadas de su libertad, como el equipo, han logrado generar estrategias de sostenimiento en los

procesos que han posibilitado la continuidad del espacio.

En este sentido, durante el período en el que se realizaron los talleres dentro del penal (año 2015, 2017, 2018 y 2019), se pueden visibilizar prácticas colectivas por parte de las mujeres como de lxs talleristas-coordinadores, que surgen como formas de dar visibilidad y resistencia a las violencias de la cárcel, posibilitando procesos de continuidad.

Cabe destacar que las mujeres reacomodaron los horarios de otras actividades (fajinas, trabajos, cursos) para evitar superposición con el horario del taller; cuando las guardias no las llamaban para asistir al espacio se juntaban y organizaban para ser “sacadas” del pabellón y poder participar de los encuentros, ya que cuando lo pedían de manera individual no obtenían resultados. La arbitrariedad en la decisión negativa de las agentes penitenciarias perdía fuerza ante el pedido colectivo. Además, buscaron estrategias para lograr reunirse en un pabellón con el objetivo de escribir una carta colectiva denunciando las vulneraciones cotidianas.

El artículo 135 de la Ley 26.695/11, que modifica la Ley N° 24.660, expresa la prohibición en relación a las restricciones al derecho a la educación por motivos discriminatorios, la situación procesal de quienes están privadxs de su libertad, el tipo de establecimiento de detención, la modalidad de encierro, el nivel de seguridad, el grado de avance en la progresividad del régimen penitenciario, las calificaciones de conducta o concepto, ni por ninguna otra circunstancia que implique una restricción injustificada del derecho a la educación.

Sin embargo, a algunas de las mujeres participantes de los talleres se les restringía la accesibilidad a los mismos, ya que muchas veces el personal de seguridad no les permitía salir del pabellón. Debido a ello, el equipo de talleristas-coordinadorxs cada año fue realizando una lista de las personas que participaban, teniendo la información necesaria (nombre, dni, pabellón) para poder insistir con que sean buscadas.

Por este motivo desde el proyecto se adoptó como estrategia que, si bien cada taller tenía relación entre ellos a lo largo de los meses que se llevaban a cabo, cada encuentro tenía un proceso de inicio y final en sí mismo. Esto se debió a que la permanencia de las mujeres en los talleres muchas veces no tenía continuidad por los obstáculos planteados, ante lo que se decidió que cada taller pueda generar un aporte en mí mismo, sin necesidad de que las mujeres debieran asistir a la totalidad de los encuentros en el año, sin perder, de todos modos, la relación entre los talleres.

Durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, si bien no se logró el ingreso al penal, el equipo inició diversas propuestas que posibilitaron la continuidad del proyecto. Entre ellas, se realizaron cine debates y conversatorios online, videos y publicaciones en las redes sociales, con el objetivo de visibilizar la temática carcelaria y promover un posicionamiento crítico al respecto, así como la participación en Congresos online. Tal como menciona unx de lxs participantes en la entrevista: *“Durante la pandemia el proyecto giró a la visibilización virtual, lo cual fue novedoso porque no teníamos mucha experiencia pero resultó productiva y nos permitió acercarnos a un público nuevo, el cual se preguntaba por los contextos de encierro pero no se acercaba al espacio real. Se realizaron cine debates virtuales, conversatorios, podcast y publicaciones”* (E4, entrevista a coordinadorx, 2022).

A su vez, en 2021, se realizó la publicación y venta del primer libro del proyecto: *“No somos monstruos”* (Viotti Giorda, Bustamante, Canchi, Ibarra, Papp & Villafañe, 2021) el cual llevó un arduo trabajo de tres años que implicó la sistematización, escritura, corrección y edición, todo ello autogestionado, ya que, si bien se había presentado la propuesta a la editorial de la UNC, la misma no fue aceptada durante dos años consecutivos, por lo que lxs participantes decidieron hacerlo de manera independiente. Dicha publicación ha posibilitado sistematizar lo realizado dentro del penal, visibilizar

las actividades del proyecto, demostrar que desde la extensión es posible la producción de conocimientos situado, generando y potenciando otras propuestas metodológicas y modalidades educativas.

Es necesario señalar los vínculos de horizontalidad construidos entre quienes participan del espacio, los cuales funcionan como red de sostén del equipo, posibilitando ello la continuidad y sostenimiento de “Derecho a Pensar en Libertad” durante tantos años.

Tal como expresa en la entrevista unx de lxs integrantes del proyecto: “(el espacio es) *un sostén en la frustración y en la esperanza de una sociedad menos punitiva*” (E7, *entrevista a coordinadorx*, 2022). En este sentido, el proyecto propone una instancia de co-formación inicial cada año, al abrir convocatoria para la participación de nuevas personas, en la cual se comparten conocimientos y trayectorias en relación a temáticas como educación popular, género, derechos humanos, contextos de encierro, entre otras, como estrategia de co-construcción de saberes y espacio que posibilite generar vínculos, conocerse entre quienes se encuentran en el proyecto, compartir el tiempo para acercarse a lxs otrxs, a la modalidad de trabajo, abrir nuevos interrogantes y construir el espacio de manera colectiva..

Los vínculos funcionan como red de sostén, posibilitando conformar un espacio de cuidados colectivos, donde se hace posible compartir frustraciones, emociones y sensaciones que generaban los ingresos y el atravesamiento de la cárcel en los cuerpos del equipo.

Es necesario destacar que las aulas en las instituciones penales están impregnadas del contexto carcelario, sus ritos, reglas, lenguajes, normas explícitas e implícitas y las características de las instituciones carcelarias argentinas: violencia, castigo, condiciones indignas de vida, el incumplimiento de derechos básicos, lo cual potencia el cansancio físico y mental del estar en el aula, generando algo en el cuerpo que no es fácil de explicar (Beltramo, Aravena & Voloj, 2019).

Además, el equipo abre el diálogo a las distintas posiciones ante la toma de todas las decisiones, buscando la co-construcción de las elecciones. Esto es posibilitado y fomentado por la base de horizontalidad que atraviesa de manera continua a todas las prácticas e intervenciones del espacio, destacando el respeto entre compañerxs, la posibilidad de no sentirse juzgadx, compartiendo los conocimientos y experiencias, fomentando el intercambio y el debate para lograr una práctica transformadora, donde la palabra y la escucha adquieren un rol de gran relevancia.

Considerando que el proyecto es atravesado por dos instituciones, la UNC y la cárcel, con sus lógicas complejas y verticalidades, siendo estas potenciadas en el contexto de encierro, se hace indispensable hacer hincapié en estrategias de cuidado entre quienes participan del espacio.

“Derecho a Pensar en Libertad” se transforma en una experiencia para generar prácticas transformadoras, un espacio de disputas, choques de sentidos, construcciones colectivas, marchas y contramarchas, presentando sinsabores y alegrías que posibilita generar y visibilizar otros modos posibles de intervenciones en instituciones totales como la cárcel.

Es menester destacar la convicción de lucha y resistencia colectiva del proyecto, la cual posibilita la insistencia para ir traspasando los muros de las instituciones, logrando localizar en ellos algunas grietas que posibiliten la construcción de una experiencia universitaria que se aleja de la educación formal y genera la posibilidad de lucha y resistencia por el derecho a la educación, a la expresión, a pensar, a decir, a ser escuchadx en un contexto donde ello parece una utopía.

Sentidos otorgados a la experiencia extensionista por sus participantes: las mujeres privadas de libertad y lxs talleristas/coordinarxs

En varias oportunidades se ha indagado en las significaciones de las mujeres privadas de su libertad respecto a los talleres de los que participaron, surgiendo diversos entramados de sentidos en relación a “Derecho a Pensar en Libertad”. Entre ellos, se pueden identificar sentidos asociados a momentos de distracción, a sensación de libertad y relacionados a la construcción de redes.

En relación a la categoría sobre momentos de distracción, las mujeres mencionaron que asistir a los talleres, cantar, bailar o hacer manualidades, les posibilitaba salir del encierro de los pabellones, enfocarse en otras cosas, distraerse, aliviando con ello las angustias, ansiedades y malestares. En palabras de ellas: *“Me gusta salir a los talleres, a despejar la mente”* (D10), *“este taller es muy bueno para aprovechar los momentos libres y aprender”* (D10), *“busco tareas para olvidarme de todo”* (D16).

De esta forma el tiempo adquiere nuevos contenidos, entramado de sentidos, para dejar de ser un “tiempo muerto” y transformarse en un momento que posibilita conectar con una misma, con las otras, con el juego, las risas, el disfrute. Un tiempo que deja de ser lento, tortuoso, para convertirse en uno de disfrute que posibilite *“despejar la mente”* (D10) y *“pasar el tiempo para no estresarte”* (D10), un tiempo de vida, constructor de subjetividad desde las potencias.

Se genera un espacio de interpelación de lo institucionalizado, dando lugar a los debates, a la construcción, al intercambio, a prácticas de invención, un “estar” donde se hace viable preservar y expresar sus identidades, de lo que aún conservan de sí mismas, lo que el encierro no les quitó y que traspasan el “ser presas”.

Remarcando la paradoja, la participación en los talleres posibilita construir un espacio de libertad en medio del encierro de la institución total, destacando la oportunidad de expresarse, pudiendo poner en palabras pensamientos, sentimientos, sin sentirse juzgadas, compartiendo con el resto lo que les pasa a cada una y escuchando experiencias de lxs demás.

Se configuran “islas de ejercicio de derechos”, que posibilitan por momentos, sentir libertad en el encierro. “Pequeñas islas que, en un mar de vulneraciones, rescatan náufragos que, por un tiempo y un lugar limitado en sus vidas, intentan construir balsas que avizoran un horizonte, con suerte y buen clima, diferente” (Castagno, Previtali, Segovia, Iriarte, Kuipers, González & Abed, 2015, p. 13).

Esto se observa en los siguientes extractos de registros de las mujeres participantes de los talleres: *“Nos dieron la confianza para poder expresarnos, ser y hacer cosas, actuar como somos en verdad. Espero que, así como a nosotras nos sirvió el espacio que creamos juntos, les sirva de experiencia real y casi tangible de nuestra problemática social. Toda nuestra fuerza, apoyo, cariño y respeto. Desde acá en más serán un hermoso recuerdo y una inmensa alegría haberlos conocido”* (D7).

Con la utilización de disparadores relacionados a problemáticas sociales, pudieron ponerle palabras a sentimientos dolorosos, tanto individuales como colectivos, logrando relatar y construir sus propias historias, compartirla con otrxs, sintiéndose escuchadas y escuchando a lxs demás, generando intercambios y acompañándose en la exposición que implica poner en palabras los sentimientos.

El espacio genera el reconocimiento y la posibilidad de darle lugar a las emociones, haciendo de las subjetividades particulares una construcción colectiva de padeceres y experiencias, pudiendo expresarse con libertad y generando una red de sostén.

Así, algunas de las mujeres comentan al respecto: *“el taller me pareció genial porque nos dejan hablar y expresar lo que nos pasa”* (D18), *“me sirve mucho para conocer lo que opinan mis compañeras, me ayuda a entender que es lo que pasa acá adentro de la cárcel. Me*

siento bien hablando con mis compañeras, me quita la tristeza” (D19).

En este último sentido que atribuyen al espacio las mujeres privadas de libertad: como red de sostén, asocian al taller con la posibilidad de poder intercambiar charlas, acercarse a las otras compañeras desde la palabra y la escucha, construyendo estrategias colectivas de acompañamiento. Tal como expresan las mujeres privadas de su libertad: *“De todos (los talleres) aprendí mucho, intercambiar ideas y sentimientos fue muy bueno. Saber que se interesan, que nos escuchamos entre todas, que realmente les importa es muy lindo y me llena un poco mi alma. Gracias.” (D20); “Valoro a mis compañeras y saber lo que pasó por otros pabellones” (D23), “(...) puedes compartir muchas cosas y hay mucho compañerismo” (D24).*

La construcción de redes entre ellas como estrategia de sostén posibilita que el estar juntas se convierta en una práctica de salud, ya que atenúa y acompaña emociones, continuando con estas prácticas en el cotidiano, generando entre ellas estrategias que colaboren con sobrellevar el encierro.

Además, el espacio les posibilita vincularse con sus pares, potenciando el compañerismo, la sororidad, los cuidados colectivos, deconstruyendo actitudes discriminatorias y violentas entre ellas. En este sentido, tal como refiere Ojeda (2013), estas relaciones afectivas son parte fundamental de la constitución del orden social carcelario y formas reconstitutivas del plano emocional subjetivo. Las alianzas entre ellas posibilitan sortear la privación afectiva que implica el encierro y hacer más llevadero el tiempo en prisión. Dichas alianzas podrían entenderse como el lugar que permite, en cierto modo, el escape de la vigilancia y el castigo, presentándose como prácticas minúsculas y cotidianas que juegan con los mecanismos de la disciplina carcelaria.

Las redes generadas entre ellas promueven la problematización de estigmas y etiquetas que las califican socialmente como “monstruos”, posibilitando ver detrás de esas marcas a personas que sienten, generan vínculos y se apoyan entre ellas. Tal como expresaba una de las compañeras privada temporalmente de su libertad: *“De esas mujeres que al igual que a mí miran como monstruos, aprendí el verdadero significado de lucha, de esfuerzo, fé y valor, todos los días estudian trabajan, se vuelven artesanas entre mates y largas charlas. Yo no veo monstruos, sólo veo mujeres que me enseñaron que las rejas pueden estar cerradas, pero no es un impedimento para luchar por todo lo maravilloso que me espera cuando se abra la reja” (D30).*

Este último sentido, en torno a las redes y vínculos, también es significado por lxs talleristas y coordinadores del proyecto, quienes en las entrevistas expresan que *“La participación en el espacio genera una montaña rusa de emociones, mucha alegría por encontrar un grupo donde se pueden compartir perspectivas acerca de la cárcel, de los derechos humanos y de género sin caer en el morbo o ser juzgada” (E2, entrevista a tallerista, 2022), “Aprendí a escuchar a lxs compañerxs, sus sentires, la importancia de cuidarnos entre nosotrxs” (E6, entrevista a coordinadorx, 2022).*

Estos vínculos que posibilitan la construcción de un espacio empático, aparecen como una de las características prioritarias del proyecto que da lugar a un sentimiento de libertad, para poder compartir lo que se siente, sin sentirse juzgadox o evaluadox por ello, sino al contrario, encontrando en el equipo un espacio de escucha, apoyo y contención, caracterizado por la horizontalidad. A su vez, ello posibilita una modalidad diferente de generar conocimientos que se aleja de la “educación formal” para dar lugar a otras formas de aprendizaje desde vínculos afectivos, no directivos, en un proceso de construcción colectiva de los saberes. Tal como plantea en una entrevista unx de lxs talleristas, el espacio es *“sinónimo de familia. Con lo bueno y lo malo, pero no deja de ser ese nido al que se acompaña y del que te sentís parte” (E4, entrevista a coordinadorx, 2022).*

Sumado a lo anterior, otro de los sentidos planteados por lxs talleristas y coordinadorxs describen a “Derecho a Pensar en Libertad” como un espacio de lucha colectiva y militancia que permite hacer contacto con otras realidades, acercarse a

la cárcel de una forma diferente a la presentada por algunas facultades de la misma universidad⁶, deconstruyendo lugares verticalistas.

Así, el espacio se convierte en una militancia cotidiana que lleva como banderas las diversas convicciones colectivas, entre ellas, el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, la co-construcción de los saberes, el intercambio de pensamientos, el cuidado entre todxs lxs participantes, el posicionamiento crítico. De este modo el espacio se va convirtiendo en un lugar de lucha colectiva que va más allá del interés y la curiosidad por dar talleres en la cárcel. Tal como lo expresan lxs talleristas y coordinadorxs en las entrevistas: *“se convirtió para mí en algo más que participar de un proyecto de extensión”* (E1, entrevista a coordinadorx, 2022), *“pasé de querer dar talleres a querer participar por ser un lugar de disrupción y construcción”* (E2, entrevista a tallerista, 2022).

El proyecto se convierte en una experiencia educativa que tiene la potencia de activar construcciones colectivas, lo cual, tal como mencionan Manchado y Castillo (2019) contribuyen al diseño de proyectos desde una perspectiva de ampliación de derechos, desarmando lógicas asistenciales que reproducen los sentidos segregativos y expulsivos.

Se destaca que los sentidos relacionados a la sensación de libertad y a la construcción con otrxs, aparecen como registros en común tanto por parte de lxs participantes universitarias como de las mujeres privadas de su libertad, lo cual podría estar relacionado con el hecho de que se logra co-construir un espacio subjetivante que desborda algunos límites e imposiciones de ambas instituciones (cárcel y universidad), posibilitando fomentar las iniciativas, la expresión, el sentirse escuchadx, sin el miedo a ser juzgadx, vigiliadx, evaluadx, pudiendo construir el conocimiento desde el intercambio y el posicionamiento crítico, desde un lugar de horizontalidad, fomentando lazos, procesos de socialización y modos de subjetivación basados en las potencias singulares y colectivas.

Valoración de la Experiencia Extensionista desde la Perspectiva de lxs Participantes

Resulta un desafío incorporar un análisis de la valoración de proyectos por parte de quienes participan en los mismos y dar una definición delimitada de impacto, ya que, tal como lo plantea Valdés (2009), no existe un concepto unívoco de evaluación de impacto, su definición aparece poco desarrollada o confusa.

Entre las diversas conceptualizaciones, Libera Bonilla (2007) expresa que el impacto es el cambio inducido por un proyecto sostenido en el tiempo y en muchos casos extendido a grupos no involucrados en este, siendo esto último el efecto multiplicador.

La mayoría de los conceptos consideran que la valoración del impacto de proyectos sociales intenta constatar los cambios producidos por las intervenciones a las que son expuestas las poblaciones objetivo en las cuales es aplicado cierto proyecto. Es decir, la evaluación de impacto busca valorar los resultados (en términos de cambios/efectos) que una determinada intervención social ha transferido a la población objetivo (Valdés, 2009).

En este caso, se buscó realizar desde la perspectiva de las mujeres que han participado en los talleres y de lxs talleristas/coordinadorxs; una lectura de los procesos si bien, no exhaustiva, pero que jerarquiza su mirada respecto al mismo.

Comenzando con lo expresado por talleristas y coordinadores se destacan cambios a nivel personal con el transcurrir en *“Derecho a Pensar en Libertad”*, ejemplo

⁶ La facultad de Derecho (UNC) solía realizar “visitas” al penal con el objetivo de observar la institución y a las personas privadas de su libertad, generando ello la exposición de estas últimas sin ninguna propuesta de intercambio o co-construcción.

de ello son algunas de las respuestas dadas en las entrevistas:

"Se vive y se rompen esquemas de los cuales nunca se sale igual" (E2, entrevista a tallerista, 2022), "Mucho de lo que soy hoy como persona y profesional es gracias a lo aprendido en el espacio" (E4, entrevista a coordinadorx, 2022), "Me abrió los ojos sobre las realidades de las mujeres privadas de libertad y todos los estigmas que se generan en torno a los contextos de encierro" (E5, entrevista a coordinadorx, 2022).

Similar a ello es lo que se observa en las producciones de las mujeres privadas de su libertad, quienes expresaban: *"Nos dieron la confianza para poder expresarnos, ser y hacer cosas, actuar como somos en verdad (...)" (D2), "Volví a vivir" (D3), "Los talleres me ayudaron a no sentirme mal, a sacarme la culpa que sentía" (D27).*

Estas percepciones muestran cómo el transitar por el espacio genera un impacto en las subjetividades atravesando y modificando las mismas, posibilitando la deconstrucción de estereotipos, de estigmas, promoviendo el acercamiento a otro diferente y el pensamiento crítico.

En este sentido, siguiendo a Larrosa (2003), la experiencia es aquello que sucede y que, al suceder, forma o transforma, constituye, marca las maneras de ser, configura a la persona, deja una huella, transforma.

De este modo, teniendo en cuenta la concepción de impacto, junto a las experiencias planteadas por Larrosa (2003), podría decirse que el transitar por el proyecto produce un impacto a nivel subjetivo ya que transforma, modifica subjetividades, deja marcas, identificando diferencias entre un antes y un después de las experiencias en el proyecto.

Sumado a lo anterior aparece la identificación de cambios en relación al hecho de adquirir y construir nuevos conocimientos desde una educación no formal.

Talleristas y coordinadorxs mencionaban *"Aprendí sobre el trabajo interdisciplinario. También conocimientos relacionados a la perspectiva de género, al contexto de encierro, autores que hablan sobre el tema, sobre feminismos y anti punitivismo. Aprendí a armar talleres, a coordinarlos. A escribir, a expresarme y hablar sobre el tema. A hacer un libro" (E3, entrevista a coordinadorx, 2022).*

En relación, las mujeres privadas de su libertad expresan: *"Aprendí sobre los derechos humanos" (D28), "El taller que más me gustó fue el de violencia de género y el de discriminación porque me enseñaron cosas que me tocan en lo personal" (D29).*

La práctica extensionista produce conocimientos desde el trabajo en territorio, construyendo saberes que también son válidos y ameritan ser divulgados. Ello posibilita reconocer capacidades desde prácticas dialógicas que promueven y potencian la dimensión política, académica y pedagógica de la extensión universitaria, entrelazando vínculos entre la Universidad y la comunidad.

Siguiendo a Sánchez Miranda (2020), las experiencias educativas innovadoras dentro de contextos de encierro carcelario promueven la formación de lxs estudiantes, desarrolla acciones formativas integrales en retroalimentación con la realidad.

Además, se destaca el impacto que se produce en otros que no necesariamente están atravesados por la temática, ya que las intervenciones que se han realizado en las marchas sociales, en las calles, en los barrios, las notas radiales y televisivas, los cine-debate llevados a cabo tanto de manera presencial como virtual, posibilitaron introducir preguntas en relación a los contextos de encierro carcelario, *"cómo así también, generar espacios en otros ámbitos para visibilizar y problematizar sobre la temática" (E2).* En este sentido, las mujeres privadas de su libertad expresan la importancia e interés en este tipo de intervenciones: *"hay veces que pensamos que estamos olvidadas, pero pudimos hacer escuchar nuestros gritos desde la cárcel" (D14), "me llena el corazón de emociones muy fuertes,*

*por que algo de mí salía a marchar a las calles*⁷(D12)".

La temática irrumpe en distintos espacios fomentando la deconstrucción de estigmas y estereotipos invitando a la construcción de un pensamiento crítico en relación a las diferentes problemáticas que, así como atraviesan a quienes están privadas temporalmente de su libertad en el penal, también atraviesa a quienes están fuera de este.

Sumado a ello la participación en Congresos, la redacción de papers, posibilitan visibilizar la temática en la construcción de los conocimientos, desde una perspectiva de derechos humanos y género, mediante un trabajo situado con experiencias en los contextos de los que se habla y escribe, impactando de este modo en las instituciones académicas, así como en quienes transitan por ellas. Unx de los talleristas expresaba *"("Derecho a Pensar en Libertad")", "genera curiosidad y querer tener experiencia en terreno, particularmente sobre el contexto de encierro del cual mucho no se menciona en la Universidad ni en la vida diaria"* (E7, entrevista a coordinadorx, 2022).

Teniendo en cuenta lo descrito, el proyecto genera cambios, marca en las subjetividades un antes y un después del transitar por el espacio, posibilita la construcción de nuevos aprendizajes y vínculos, la deconstrucción de estigmas y la producción de nuevos saberes desde un pensamiento crítico y colectivo, generando impactos en quienes participan directamente (mujeres privadas de su libertad, talleristas, coordinadorxs), así como en grupos no involucrados directamente, ya que introduce la temática, irrumpe en espacios públicos, en las redes sociales, generando el efecto multiplicador mencionado por Libera Bonilla (2007).

Además, impacta en las dos instituciones en las que el proyecto interviene: la Universidad Nacional de Córdoba y el Servicio Penitenciario de Córdoba, promoviendo la presencia de la Universidad en el contexto de encierro carcelario y la accesibilidad al derecho a la educación en la cárcel, potenciando el entrecruzamiento entre los discursos y agentes de ambas instituciones, logrando irrumpir en ellas.

El proyecto permite difundir, en dicha institución, abordajes que reconocen a lxs otrxs como sujetos de derechos, habilitando la crítica de lógicas asistencialistas, identificando a la extensión como posibilidad para las intervenciones en territorios, generando y difundiendo conocimientos.

En relación a la presencia del proyecto en el Servicio Penitenciario de Córdoba, el mismo irrumpe al ser un espacio que se aleja de las lógicas institucionales, apostando a la construcción horizontal en una institución marcadamente verticalista, reconociendo a la educación como un derecho y no como premio o parte de un tratamiento.

Reflexiones finales

"Derecho a Pensar en Libertad" ha atravesado diversas situaciones y procesos de (dis)continuidad a lo largo de sus años de trabajo, vinculados a dificultades presentadas en las relaciones con la cárcel y la universidad. A través de esta investigación pudo inferirse que dichas relaciones han generado movimientos, limitaciones y obstáculos vinculándose de manera dialéctica con las estrategias construidas que posibilitaron el sostenimiento del espacio. Entre ellas se destacan los lazos afectivos establecidos entre lxs participantes, los cuales funcionaron como red de sostén, posibilitando conformar un espacio de cuidado colectivo, donde se hace posible compartir y acompañarse.

De este modo, el trabajo en red y la convicción sostenida por el equipo en su posicionamiento construido a través del dispositivo de intervención, permitieron

⁷ En los talleres realizados dentro del penal, se fueron trabajando temáticas relacionadas a las marchas sociales que se iban presentando, generando producciones para que talleristas - coordinadores puedan llevarlas a las marchas y visibilizar lo co-construido.

enfrentar diversos procesos de discontinuidad: la imposibilidad de ingresos al penal, la falta de cumplimiento de convenios, los obstáculos cotidianos para la participación de las mujeres privadas de libertad, la excepcional pero sobre-extendida situación de restricción justificada por la pandemia; lo cual llevó al equipo a modificar objetivos, repensar planificaciones, así como a generar estrategias para intervenir el contexto de encierro carcelario sin ingresar al mismo.

En este sentido, el dispositivo construido mostró flexibilidad ante los distintos acontecimientos, permitiendo reflexionar y generar diferentes propuestas que posibilitaron la continuidad del espacio aún a pesar de las diversas situaciones transitadas.

La extensión universitaria, llevada a cabo desde vínculos horizontales, apostando a la construcción colectiva y al desafío de disminuir la brecha existente entre la UNC y los territorios, particularmente en el contexto de encierro carcelario, posibilitó poner en diálogo diversos conocimientos, jerarquizándolos en su valor y con ello producir un proceso de reconocimiento subjetivo de quienes detentan dichos saberes. Ello fortaleció la construcción de la extensión como diálogo, aprendizaje mutuo e intervención para transformar las relaciones con otrxs, con el conocimiento y la subjetividad.

De este modo, es posible afirmar que la investigación y la intervención desde el campo de la Psicología Jurídica, en este ámbito, favorece y potencia la producción de conocimientos desde las intervenciones situadas, generando otras propuestas metodológicas, modalidades de acción, así como formas de compartir y producir conocimientos, asumiendo la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad, sosteniendo un diálogo interactivo y multidireccional con lxs actorxs involucradxs, apostando a la construcción de una participación universitaria que promueva derechos y un genuino diálogo de saberes.

En este sentido, se hace necesario destacar el desafío que implicó apostar a la extensión universitaria desde una propuesta “no formal”, en un contexto donde ello irrumpe, incomoda, moviliza, buscando articular lógicas complejas en las que se presentan políticas, intencionalidades, prácticas y discursos entre dos instituciones: la cárcel y la universidad. Ello conlleva el tener presente el discurso jurídico que atraviesa a la institución carcelaria, normas y protocolos, muchas veces percibidos como obstaculizadores de la tarea. Sin embargo, resulta posible visualizar intersticios que favorecieron el encuentro con otro discurso, desde una perspectiva de derechos y género, concibiendo a quienes están privadxs de libertad como sujetos de derechos, con conocimientos y desde un rol activo.

Teniendo presente la reconstrucción realizada acerca de los sentidos otorgados a la experiencia extensionista, se generó un espacio de interpelación de lo institucionalizado, dando lugar a los debates, a la construcción de prácticas de invención, de resistencia, posibilitando un “estar” donde se hace viable preservar y expresar sus identidades. Como se mencionó, el rol extensionista construido habilitó el encuentro, los intercambios, generó un vínculo de confianza con las mujeres participantes y creó un lugar vivenciado subjetivamente como un espacio de “libertad”.

Por todo ello, se hace necesaria la construcción de espacios subjetivantes que desborden algunos límites e imposiciones de ambas instituciones (cárcel y universidad), posibilitando fomentar las iniciativas, la expresión, el sentirse escuchadx, interactuar con otrxs desde una relación de par, sin el miedo a ser juzgadx, sin sentirse vigiliadx, sin la presión de ser evaluadx, pudiendo construir el conocimiento desde el intercambio y el posicionamiento crítico, desde un lugar de horizontalidad, fomentando lazos, procesos de socialización y modos de subjetivación basados en las potencias singulares y colectivas.

Por ello, desde la indagación realizada se busca apostar a la conformación de espacios que, desde dicho posicionamiento epistemológico pero también ético y político

y por medio de la recuperación de la palabra, promuevan la emergencia y visibilización de aquellas prácticas y discursos que contribuyen a la conformación de un lugar otro. Se trata de construir espacios que dejen huellas.

Referencias

- Abelleira, N., Baldini, N., Baratelli, F., Bentos, M. L., Bozo Cuba, C., Camargo, S., Carignano, M., Villafañe, E. (2017). *Las del mundo al revés: cartas inevitables para todxs desde la cárcel*. Córdoba, Argentina. Editorial: Editorial Filosofía y Humanidades UNC.
- Acin, A. (2021). La educación universitaria en prisiones en pandemia: Singularidades del Programa Universitario en la Cárcel (FFyHH-UNC). *Revista IRICE*, (40), 253-281.
- Acin, A., Bessa Ferreira de Oliveira, C., Bixio, B., Andrade, B. C., Correa, A., Daroqui, A., y Rodríguez Alzueta, E. (2016). *Sentidos políticos de la universidad en la cárcel. Fragmentos teóricos y experiencias*.
- Acin, A., y Castagno, M. (2019). Acerca del programa universitario en la cárcel: primera aproximación de una investigación cualitativa e interdisciplinaria. *Revista Espacios en Blanco*.
- Acin, A., Madrid, T. (2019). Producción de sentidos en torno a la educación. En Correa, A., Acin, A., Bixio, B., Castagno, M., León Barreto, I., Herranz, S., Páez, J., Pereyra, T., Perano, J. & Madrid, T. *Producción de sentidos y subjetividades en el espacio carcelar: acceso a la justicia y a derechos: 15 años de investigación desde la perspectiva de los derechos humanos*. (pp. 113 - 153) Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Aichino, M. C., De Mauro, S., García M., Mansilla, C., Milman, M., Montenegro, V., Vázquez, M. (2018). *Jueves bucear sin agua*. Córdoba, Argentina. Editorial Borde Perdido Editora.
- Beltramino, L., Aravena, D. y Voloj, D. (2019). Enseñar en contextos de encierro: una experiencia universitaria en la cárcel. *Revista Alquimia Educativa*. 6 (1), 7-21.
- Blázquez, N. A. (2020). Martes a la siesta. Taller de lectura y escritura creativa en una cárcel de Córdoba (Argentina). *Educación, Formación e Investigación*., 6(11), 43-60.
- Bustamante, C., Canchi, L. A., Tello, A., Villafañe, A. & Viotti Giorda, C. (2019). Lo que la cárcel no puede encerrar. Prácticas de resistencia. *Revista Alquimia Educativa*. 1 (6), 68- 85.
- Bustelo, CE (2020). Experiencias de formación en contextos de encierro: un abordaje pedagógico desde la perspectiva narrativa y (auto) biográfica. Colección Constelaciones.
- Bustelo, C., y Molina, L. (2016). La experiencia del taller de educación popular como territorio político-pedagógico. *Espacios de crítica y producción*, (52), 79-90.
- Castagno, M, Previtali, M.E., González, P, Segovia, E.M.; Iriarte, C., Kuipers E. y Abed Y. (2015). "La libertad dentro del encierro. Espacios educativos y enfoque de derechos con adolescentes bajo control penal". *Debates actuales en Psicología y Sociedad*. (1), 7 -14.
- Castagno, M. y Paez, J. (2020). La Extensión Como Dimensión De Análisis Del Programa Universitario En La Cárcel. Avances De Investigación. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 5 (6), 225-241.
- Cravero Bailetti, C. (2012). Mujeres, encierro carcelario y educación: El caso de los talle-

- res universitarios en una cárcel de máxima seguridad para mujeres. (Doctoral dissertation, Tesis (Maestría en Investigación Educativa mención socioantropológica). UNC, Córdoba, Argentina.
- Cravero Bailletti, C. (2014). Universidad, cárcel y mujeres: avatares de una relación difícil. *Revista Teoría y Sociedades*. 1 (21), 203-234
- Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (2016).
- Correa, A., Battan Horenstein, A., Torres Castaño, S., Perano, J., León Barreto, I., Pereyra, T., Castagno, M., Malek, S., Pan Boutron, M., Herranz & M., Paez, J., (2014). Acceso a derechos económicos sociales y culturales en la cárcel: educación, trabajo, salud.
- Cravero Bailletti, C. (2014). Universidad, cárcel y mujeres: avatares de una relación difícil. *Revista Teoría y Sociedad*. 1 (21), 203-234.
- De Gialdino, V. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, España. Editorial Gedisa.
- Del Pópolo, J. (2001). "Psicología Judicial", Argentina, Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Fernández, L. (2006). ¿Cómo analizar datos cualitativos? Barcelona. Butlletí. La Recerca.
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*, 3, 1-8.
- García, P. D. (2019). El método comparativo constante y sus potencialidades para el estudio de políticas educativas para la escuela secundaria en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 10(15), pp. 27-43.
- García, C. A, Heredia, M., y Rusler, V. (2016). Cuando las prácticas nos interpelan. La experiencia del Centro de Producción de Accesibilidad en el Centro Universitario Devoto. *Espacios de crítica y producción*, (52), 129-138.
- Gerrard A. C, Torres Sotelo M. A., Zacobich F., Hernández, A., Olmedo F., Silva S. y Renzone C. (2020). "Aprender estando, comprender escribiendo": Una experiencia extensionista en la cárcel de Río Grande, Tierra del Fuego". *Revista: Fuegia*. 3 (2), 82-98.
- Gezmet, S. (2012). Evolución histórica-crítica de la extensión universitaria: proceso de institucionalización de la extensión de la UNC en los distintos momentos históricos. *Córdoba: Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Córdoba*.
- Gezmet, S. G. y Dagúm, E. S. (2013). Debates actuales sobre extensión universitaria. *Compendio Bibliográfico*, 31. 33-41
- Larrosa, J. (2003). Conferencia: La experiencia y sus lenguajes. Algunas notas.
- Ley Nacional N.º 26206/06 Educación Nacional
- Ley Nacional N.º 24660/96 Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad
- Ley Nacional Ley Nacional N.º 26695/11 modificación
- Ley Nacional Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N.º 24660/96.
- Ley Nacional N.º 27375/17 modificación Ley Nacional Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N.º 24660/96.
- Ley Provincial 7.106/84. Disposiciones para el Ejercicio de la Psicología. Provincia de Córdoba.
- Lhuillier, D. (2013). El trabajo como instrumento de resistencia a la opresión carcelaria. *Universitas Psychologica*, 12(4), 1013-1025.
- Libera Bonilla, B. E. (2007). Impacto, impacto social y evaluación del impacto. *Acimed*, 15(3).
- Manchado, M. C., y Castillo, R. M. (2019). La extensión será política o no será: algunas reflexiones sobre las potencialidades y dificultades de prácticas militantes y

- extensionistas en prisiones santafesinas. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas (UFPEL)*, 4(1), 245-268.
- Mercado, P. (2008). "Las prácticas extensionistas en el programa universitario en la cárcel: intencionalidades, razones, modos de intervenir". En: *Revista E+E. Estudios de extensión en humanidades*. 1(1), 66-71.
- Michalewicz, A., Pierri, C., & Ardila-Gómez, S. (2014). Del proceso de salud/enfermedad/atención al proceso salud/enfermedad/cuidado: elementos para su conceptualización. *Anuario de investigaciones*, 21(1), 217-224.
- Ojeda, N. S. (2013). Cárcel de Mujeres. Una mirada etnográfica sobre las relaciones de afectividad en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina.
- Parchuc, J. P. (2015). La Universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones. *Redes de extensión*, (1), 18-36.
- Pautassi, L. (2012). "Enfoque de derechos en las políticas públicas: monitoreo y rendición de cuenta de los Estados ante el sistema Interamericano de Derechos Humanos." *Interferencia Derechos y Seguridad Humana*, 1(3), 15-27.
- Peralta, M. (2008). "Aportes a la conceptualización y gestión de la extensión universitaria en nuestra universidad pública". *E + E: Estudios de Extensión en Humanidades*, (1), 13-22.
- Procuración Penitenciaria de La Nación Aportes de la investigación social sobre la cuestión carcelaria para la intervención en materia de derechos humanos: encarcelamiento masivo y política condenatoria : producción de información y lectura crítica de datos. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Procuración Penitenciaria de la Nación, 2018.
- Puente de Camaño, O. (2010). Las Prácticas Pre Profesionales en el Contexto de la Psicología Jurídica. En Puente de Camaño, O y López, A. *Prácticas y reflexiones para la prevención de la violencia*. (pp 13 - 26) Córdoba, Argentina. Editorial Encuentro.
- RES2447/85 del Ministerio de Educación y Cultura: Incumbencias de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.
- RES567/19 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Salgado, A. L. (2016). Editar [en/desde/contra/a pesar de] la cárcel. *Espacios de crítica y producción*, (52), 91-102.
- Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, L. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. *RH Sampieri, Metodología de la Investigación*.
- Sánchez Miranda, María del Carmen (2020). Una experiencia educativa desde la innovación docente universitaria a la intervención social penitenciaria. *Tercio Creciente*, 17, págs. 21-31. <https://dx.doi.org/10.17561/rtc.n17.2>
- Scarfó, F. J.; Aued, V. (2013). El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel. *Revista Eletrônica de Educação*, 7(1), 88-98.
- Solís Umaña, S. (2003). *El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales*, recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>
- Tommasino, H., y Cano, A. (2017). Modelos de extensión universitaria en las universidades latinoamericanas en el siglo XXI: tendencias y controversias. *Universidades* (67), 7-24.
- Toro, M. (2013) "La prisión y sus penas. Prisión abierta: un límite humanista", *Cisma: Revista del Centro Telúrico de Investigaciones Teóricas*, (4), 1-17.
- Trindade, V. A. (2016). Entrevistando en investigación cualitativa y los imprevistos en

- el trabajo de campo: de la entrevista semiestructurada a la entrevista no estructurada. *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*, 18(34), 1-19.
- Urbano, P. (2016). Análisis de datos cualitativos. *Revista Fedumar Pedagogía y Educación*, 3(1), 113-126.
- Valdés, M. (2009). La evaluación de impacto de proyectos sociales: Definiciones y conceptos. revista electrónica Mapunet, Santiago de Chile. Recuperado de https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/Evaluacion_impacto_de_proyectos_oficiales.pdf.
- Varela, O., Sarmiento, A., Puhl, S. y Izcurdia M. A (2005). *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, Argentina. Editorial JCE Ediciones.
- Viotti Giorda, C., Bustamante, C., Canchi, L. A., Ibarra, C., Papp, F. & Villafañe, A. (2021). *No somos monstruos*. 1º ed. Córdoba